

Boletin Gficial

Ranques contentas Núm. 09/2

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Diputación Provincial Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

Depósito legal: - Ru - 1958

No gratuítes, 4,50 plas. línea Pagas por addiantado.

Número 164

Año 1966

Jueves 21 de julio

Servicio Macional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Quintanilla del Agua

Acordada por Decreto de 2 de junio de 1966, la concentración parcelaria de la zona de Quintanilla del Agua, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 14 de julio de 1966 y se prolongarán durante un período de 15 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar con independencia de las sanciones penales, a la responsa-

bilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Quintanilla del Agua, más un sector colindante situado en los términos municipales de Revilla Cabriada y Castrillo Solarana, definido por los siguientes límites: Norte, término municipal de Quintanilla del Agua; este, término municipal de Tordueles; sur, línea recta imaginaria que une el mojón de los tres términos de Solarana, Castrillo-Solarana y Tordueles, con el mojón colocado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en el punto denominado Alto del Castaño, de la divisoria entre Castrillo Solarana y Revilla Cabriada, y otra línea recta imaginaria que une este último punto con el vertire sudeste situado en el camino de Jalón, de la finca en coto redondo "Báscones del Agua", en término de Revilla Cabriada y oeste con finca Báscones del Agua.

Por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 13 de julio de 1966.— El Ingeniero Jefe de la Delegación, (ilegible).

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su Partido en resolución de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 67 de 1966, Ley uso y circulación de vehículos de motor, ha acordado citar ante este Juzgado término tres días al súbdito inglés John Tenmisón Cunninghan, cuyo domicilio en España se desconoce para ser oido en las diligencias expresadas, presente permiso de conducir, permiso de circulación del turismo marca "Morris", matrícula DGE-37-C (G. B) y póliza de seguros para ser reseñado, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hava lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a dieciseis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, en las diligencias preparatorias número 58 de 1966, se cita por la presente a Antonio Pinto Riveiro, de 41 años, natural y vecino de Oli-

val-Barroquería (Portugal),, casado, comerciante, hijo de Manuel y Josefa, cuya residencia en España se desconoce a fin de que dentro de cinco días, comparezca ante este Juzgado a fin de ilustrarle acerca del derecho a personarse en dichas diligencias ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recibirle declaración sobre el accidente sufrido el día 9 de los corrientes y tasar los daños sufridos en el vehículo que conducía, bajo el apercibimiento, que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido el presente en Miranda de Ebro, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Palencia

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente se requiere al penado Epifanio González Blanco, vecino de Quintanillabón, para que dentro del término de cinco días, haga efectiva la suma de dos mil doscientas noventa y seis pesetas que se le exigen como costas, bajo apercibimiento de procederse a su exacción por la vía de apremio. Pieza causa número 79 de 1965.

Palencia, a 16 de julio de 1966. El Secretario Judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

La Entidad Menor de Incinillas Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), presenta para su aprobación el titulado "Proyecto de conducción y dstribución de aguas en Incinillas", suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Carracedo del Rey, en Burgos y enero de 1966, solicitando un caudal de 0,16 litros por segundo de un manantial situado en las proximidades de Incinillas, a unos 55 metros.

de la carretera de Villarcayo a Burgos.

El manantial se captaría mediante una arqueta de la que parte la tubería de suministro, de 50 milímetros de diámetro y 624,50 metros de longitud. Se preven seis pozos de registro, el cruce en la tubería bajo la carretera nacional de Vinaroz, a Vitoria y Santurde y veinte acometidas a los domicilios de los vecinos de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 22 de junio de 1966. El Comisario Jefe, J. Reguart.

HYUNTHMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 13 del corriente mes de julio, aprobó los siguientes padrones para el percibo de los derechos y tasas, y arbitrios que se indican: Padrón para el percibo de los derechos y tasas sobre la Industria y el Comercio; Padrón para el percibo de los derechos y tasas sobre la propiedad inmueble; Padrón para el percibo del arbitrio sobre solares sin edificar y Padrón para el percibo con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Dichos padrones han quedado expuestos al público en la Sección de Arbitrios de la Secretaría municipal, para que puedan ser objeto de reclamaciones durante el plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá al cobro de las cuotas contenidas en las correspondientes matrículas.

Burgos, 15 de julio de 1966.— El Alcalde.

Por la comunidad de vecinos de las casas número 56 y 56 bis de la calle de Vitoria, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para instalar dos depósitos subterráneos de fuel-oil, en la calle Sta. Casilda, terrenos propiedad de dicha comunidad de vecinos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes. El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaria Municipal, donde puede ser examinado durante el expresado plazo.

Burgos, 14 de julio de 1966.— El Alcalde accidental, (ilegible). 2758.—130,50.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 8 de junio de 1966.

Preside el Ilustrísimo señor Alcalde, don Fernando Dancausa de Miguel y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Manuel Saenz de Cabezón Chico y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde.

Fueron tomados los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día uno del corriente mes de junio.

DICTAMENES

Abastos

 Apribar en sus propios términos la cuenta que rinde la administración del Mercado de Ganados de San Amaro.

Hacienda

Idem, id, id, las cuentas que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos de las zonas Norte y Sur por la recaudación obtenida durante el mes de mayo.

Obras

Con sujeción a los planos y memo-Consrjeción a los planos y memorias presentadas y condiciones que se imponen en los respectivos dictámenes, conceder los siguientes permisos de obras:

- 4. A la Reverendísima Madre Superiora de las Hermanas de la Caridad, para la construcción de un edificio destinado a residencia de señoritas en un terreno sito en la ca-
- A don Ramón Macho Solas, rretera de Logroño a Vigo.
 para la cobertura de un patio desti-

nado a almacén, en el Arrabal de San Esteban, número 6.

- A don Mariano Miguélez Fernández, para cercar unos terrenos de su propiedad sitos en la plaza de Burgos y Avenida del Norte.
- 7. A construcciones Torre y Martínez, para las obras de demolición de un pabellón sito en la carretera de Madrid.
- 8. A don Luis Santaolalla Portugal, para una instalación comercial en una casa sin número, de la calle de Sombrerería, quedó desestimada, sancionándole por las obras sin autorización.
- 9. Aprobar la certificación de las obras de bacheo y doble riego, del camino del Penal, a favor de don Abrahan de las Heras.
- 10. Informar favorablemente la solicitud de don Jaime María Serra Martínez, para la apertura de una industria destinada a la reparación de maquinaria de obras en la parcela número 10, del polígono Industrial Gamonal-Villímar.

11. Idem, id, id, la de don Virgilio Mazuela Rubio, para la apertura de una industria dedicada a la fabricación de calzado, en una parcela lindante con la carretera Madrid-Irún.

Servicios

Informar favorablemente las siguientes solicitudes de apertura de establecimientos:

- 12. De don Avelino Alvaro Abajo, para apertura de un gallinero, en la calle Condesa Mencía, número 97-B.
- 13. De don Teodoro Santamaría Simón, para un establecimiento de venta de maquinaria en la calle de Jesús María Ordoño 6-bajo, derecha.
- 14. De don Tomás Fernández Moradillo, para apertura de un establecimiento destinado a la venta de pescado en subida a San Miguel sin número, planta baja.
- 15. Conceder licencia a don Pablo del Val Gómez, para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de pescado en la nueva plaza de Burgos-traseras Feygón, número 10.
- 16. Idem a don Francisco Baruque Triviño, para la apertura de una fábrica de muebles en Cautañares, kilómetro 106,800.
- 17. Informar favorablemente la solicitud de don Atanasio López Pérez, en nombre del Círculo Católico de Obreros, para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil en la barriada de Juan XXIII.
- 18. Autorizar al Director Gerente de Productos Loste S. A., para instalar un depósito de propano líquido, dentro del recinto de dicha fábrica.
- 19. Conceder permiso a don Jesús Cuevas Hortigüela, para la apertura de un taller mecánico en la carretera de Madrid, kilómetro 236.
- 20. Aprobar los trabajos de colocación de defensas, para el público en la zona comprendida entre la Diputación y Correos antiguo.
- 21. Adquirir de Dialectro Castellana S. A., un conductor tipo manguera, para efectuar una nueva aco-

metida de alumbrado, en la calle de Vitoria.

22. Aprobar la impresión realizada por la editorial Hijos de Santiago Rodríguez de 200 ejemplares del reglamento del Servicio Municipal de Transportes, en automóviles ligeros.

Cuentas

Aprobar varias correspondientes a distintos servicios.

Urgencia.

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, aprobar, una vez incluídos en el orden del día los siguientes asuntos para su rectificación por el Pleno.

Uno de la Comisión de Hacienda, con la desafección de un terreno de carácter comunal en el término del Cerro de S. Bartolomé.

Otro de la Comisión de Servicio para proceder al arreglo de los aparcamientos de vehículos en diversas zonas, que se intensifique la compra y colocación de señales de tráfico y que se autorice un aunmento de las tarifas por aparcamiento.

Otro de la Comisión de Servicios para que el Orfeón Burgalés asista al Concurso de masas corales que se celebrará en Torrevieja.

Propuesta de la Alcaldía para que la Corporación se haga cargo de los gastos de clínica ocasionados en la enfermedad del funcionario c/on Fidel Domingo Sáiz.

Otro del Concejal Delegado del Parque de Bomberos, para la adquisición de dos motobombas y vehículo para su desplazamiento.

Asuntos de la Alcaldia.

Agradecer dos donativos hechos al Hospital de San Juan.

Conceder a la Parroquia de San José Obrero una subvención por asistencia a la Casa de Socorro.

Burgos, 10 de junio de 1966.— El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de La Gallega

Hace saber: Que aprobado que ha sido el Inventario General del Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, conforme consta en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para oir reclamaciones, durante las horas de oficina.

La Gallega, 14 de julio de 1966. El Alcalde, Andrés Contreras.

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de julio actual y con autorización expresa de las respectivas Juntas vecinales, se ha adoptado acuerdo para constituir en un solo acotado de caza, los términos jurisdiccionales de las Entidades Locales menores de Colina, Cubillos de Losa, Las Eras, Lastras de las Eras, Tabliega y Villatarás, así como los terrenos propiedad del Ayuntamiento, quedando momentáneamente excluídos de la totalidad del término municipal las jurisdicciones de las Entidades Locales menores de Castrobarto, Villalacre y Villaventín, por tener actualmente arrendado el aprovechamiento, si bien una vez finalicen sus actuales contratos podrán pasar a formar parte del coto municipal que se pretende.

Lo que se hace público al objeto de que durante un plazo de ocho días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes cuantas personas naturales o jurídicas lo crean conveniente.

Castrobarto.—Junta de Traslaloma, 15 de julio de 1966.—El Alcalde, Isidro Muga.

2755.—144,00.

Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó

Hallándose formado el Padrón de arbitrios de goterales, carros, bicicletas y tránsito de animales por la vía pública, del pueblo de Mazuelo de Muñó, para el pago de coste de la instalación del teléfono de los años 1965 y 1966, se halla expuesto al público, por término de quince días en la Secretaría Municipal, durante

los cuales se admiten reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna y será ejecutivo.

Dado en Mazuelo de Muñó, a 16 de julio de 1966. — El Alcalde, Alfonso Fernández.

Ayuntamiento de Pardilla

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamieinto, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pardilla, a 14 de julio de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local v los artículos 25 y 26 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que a las trece horas del día siguiente hábil, al que se hayan cumplido veinte igualmente hábiles, contados desde el siguiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la apertura de plicas para la adjudicación mediante subasta pública para el aprovechamiento v rriendo de caza que se produzca en el término de Zaballa de Losa, por el tipo de licitación de cuatro mil pesetas anuales y por el plazo de duración de siete años, que comenzarán a contarse de la fecha de la formalización del contrato con sujeción al pliego de condiciones, aprobado por la Corporación Municipal, el cual se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones en pliego cerrado se depositarán en la Secretaría de Junta de Villalba de Losa, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

La fianza para tomar parte en la subasta, será del cinco por ciento de tasación señalado.

Las proposiciones habrán de ser reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Junta de Villalba de Losa, a 14 de julio de 1966.—El Teniente de Alcalde, Germán Angulo.

2756.—198,00

Notaría de D. José Luis Vázquez Redonet. - Villadiego

Yo, José-Luis Vázquez Redonet, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villadiego.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mí Notaría se tramita un acta de notoriedad a requirimiento de don Daniel Revuelta Morante y su esposa doña Vicenta Martinez de la Calle, vecinos de Villadiego, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la propiedad y de aguas, de un aprovechamiento de aguas a la Erilla o Presa del Molino, cuya toma de aguas se verifica por la margen izquierda del río Hormazuelas, afluente del Arlanzón, por medio de una presa, en término municipal de Tobat, (Burgos), destinado a accionar dos piedras molares de un molino para la molturación de cereales.

Villadiego, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis. — El Notario, José-Luis Vázquez Redonet. 2742.—139,50.

Cooperativa Agropecuaria y Rural «Romeo Gorría».--Palacios de la Sierra

La Cooperativa Agropecuaria "Romeo Gorría", desea cubrir plaza de Administrador. Sueldo y condiciones a convenir.

1-2